



RADICACION: 206 -2021
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: INDUSTRIAS PLASTICAS EMANUEL S.A.S

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Se requiere al demandante para que realice la notificación del demandado y así poder el juzgado dar impulso al presente proceso.

NOTIFÍQUE Y CUMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA O´BYRNE GUERRERO

<p>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO No._185</p> <p>HOY 26 DE OCTUBRE DE 2022</p> <p>ALFREDO PEÑA NARVAEZ EL SECRETARIO</p>

1

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53ddb74ba40c413630a2acdbb97f2960dfae17f4fa01382052c3f26d19c18753**

Documento generado en 25/10/2022 03:03:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>